CIMITARRA, SANTANDER, 26 DE OCTUBRE DE 2026

INVITACIÓN PARA PRESENTACION DE PROPUESTA

Doctor

LEBIS HERNANDO BELTRAN PEREZ
C.C 91.110.600
Gerente
AGUAS DE CIMITARRA S.A.S ESP
aguasdecimitarraesp@gmai.com

Cordial Saludo,

El Municipio de Cimitarra, requiere aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos, técnicos y científicos, para el impulso de programas y actividades de interés público, en el Municipio mediante administración del proyecto **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PALMAS, CENTRO POBLADO PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER",** lo anterior con estricta sujeción de las condiciones técnicas contempladas en las especificaciones del proyecto que se adjunta.

1. GENERALIDADES

Que la Empresa **AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P**, identificada con NIT: 901.315.376-5, es una Entidad administrativa de Derecho Público, con personería jurídica, la cual se rige por estatutos propios y cuyo objeto es la "Distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición y las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte ", por lo tanto, cumple con las condiciones para celebrar el presente convenio interadministrativo de Cooperación, cuyo objeto es " **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PALMAS, CENTRO POBLADO PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER"**

Que toda vez que dentro de su objetivo se habla de una distribución del agua INCLUIDA su conexión… y actividades complementarias, resulta propio que la empresa AGUAS DE CIMITARRA sea el asociado en este caso específico, toda vez que tiene los conocimientos previos sobre la red de alcantarillado, por ende, puedo brindar mayor seguridad y certeza en los procesos que se llevarán a cabo.

Dado que la actividad técnica de mayor relevancia dentro del proyecto es la construcción y reposición de la red de alcantarillado sanitario, se hace necesario que dicha actividad sea ejecutada por un operador idóneo del servicio público. En este caso, la empresa Aguas de Cimitarra es la entidad prestadora del servicio de alcantarillado en el Municipio y, como tal, posee la idoneidad técnica, operativa y jurídica para adelantar estas intervenciones.

Adicionalmente, Aguas de Cimitarra cuenta con experiencia comprobada en la ejecución de obras similares, incluyendo intervenciones integrales de alcantarillado y reposición de pavimento en vías urbanas del Municipio, como se evidenció en la vigencia 2016 y posteriores.

Aunado a lo anterior, la Norma Técnica Colombiana (NTC) 1500 y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000 y su actualización RAS 2020), establecen que cuando la ejecución de obras de reposición de redes de alcantarillado afecta más del 50% del pavimento existente, este debe ser repuesto en su totalidad, incluyendo las capas estructurales (sub-rasante, base y carpeta).

Por lo anterior, la suscripción de un convenio interadministrativo con Aguas de Cimitarra garantiza el cumplimiento de las normas técnicas y legales, así como la correcta ejecución del proyecto aprobado por Regalías, permitiendo una intervención integral que resuelva la problemática del alcantarillado y garantice la recuperación adecuada de la infraestructura vial afectada.

Por tal motivo se hace necesario iniciar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PALMAS, CENTRO POBLADO PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER"**, y así como la interventoría del mismo.

El presente convenio interadministrativo se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26001463 del 22 de octubre de 2026, expedido por el Municipio de Cimitarra, Santander, con cargo a la vigencia fiscal 2026, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($421.532.546,87)** M/CTE, destinado al proyecto de mejoramiento y construcción del alcantarillado sanitario y obras complementarias en el barrio Palmas, centro poblado Puerto Olaya, municipio de Cimitarra, Santander.

Que la misión del Municipio Cimitarra, como entidad territorial del orden municipal, fundamentada en el compromiso, la equidad y la transparencia en su gestión pública, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley y construir las obras que demande el progreso local. Que en mérito de lo expuesto es además viable, conveniente y oportuno adelantar un convenio interadministrativo, para la ejecución del presente objeto contractual, a través de su secretaria de Planeación, quien formuló y viabilizó tanto técnica como financieramente el proyecto distinguido con el número de BPIN : 202600000024939 en la Línea estratégica 3 Cimitarra avanza segura justa y bien Gobernada, Programa: Cimitarra avanza segura justa y bien Gobernada. Meta: Formular y actualizar estudios de planificación institucional y/o territorial " ***MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PALMAS CENTRO POBLADO PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER."***

Que, en atención a la normatividad anteriormente señalada, y debido a que tanto el Municipio de Cimitarra como la Empresas Públicas Municipales de Cimitarra **AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P**., identificada con NIT: 901.315.376-5, son entidades públicas, y que las obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto y cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria y requerida, se suscribirá un Convenio Interadministrativo para desarrollar el siguiente objeto: " ***MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PALMAS, CENTRO POBLADO PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER"***. El Lugar donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, será en la Administración Municipal Cimitarra (oficina de contratación), y así como en la plataforma digital SECOP I.

2. OBJETO Y PRESUPUESTO

El objeto del presente convenio es "***MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PALMAS, CENTRO POBLADO PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER"*** con estricta sujeción de las condiciones técnicas y especificaciones.

El proyecto denominado "Mejoramiento y construcción del alcantarillado sanitario y obras complementarias en el barrio Palmas, Centro Poblado Puerto Olaya del municipio de Cimitarra, Santander" tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de saneamiento básico, mejorar la infraestructura existente y proteger la salud pública y el medio ambiente. La intervención contempla la puesta en funcionamiento del sistema de bombeo entre el tanque subterráneo y el

tanque elevado de aireación, incluyendo bombas, tubería de conducción y estructura de izaje para mantenimiento; la limpieza de la red de alcantarillado con pozos y sumideros; el retiro y tratamiento de lodos contaminantes mediante excavación y disposición técnica; y la construcción y complementación de redes para la recolección y conducción de aguas residuales domésticas.

El proyecto se enmarca en la Ley 142 de 1994 sobre servicios públicos domiciliarios y en la Ley 1150 de 2007, bajo la modalidad de Contratos interadministrativos, cumpliendo con las normas ambientales y sanitarias aplicables. Su ejecución busca reducir riesgos epidemiológicos asociados a reflujos de aguas negras y acumulación de lodos, mejorar la calidad de vida de la población del barrio Palmas, eliminar vertimientos directos de aguas crudas al subsuelo y proteger las fuentes hídricas superficiales de la cuenca regional del río Magdalena.

Asimismo, durante la fase de construcción, los procedimientos técnicos, las normas de diseño y los controles de calidad deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), así como con las modificaciones y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Igualmente, deberán observarse las disposiciones del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017), la Resolución Municipal No. 06 de 2026 sobre precios unitarios oficiales, y demás normas ambientales y sanitarias aplicables.

El valor estimado de la obra asciende a **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (421.532.546,87),** con un plazo de ejecución de dos meses, y se pagará bajo la modalidad de precio unitario contra actas de obra ejecutadas y aprobadas por la interventoría. De esta manera, el alcance del proyecto integra acciones técnicas, normativas, sociales, ambientales y económicas orientadas a garantizar un sistema de alcantarillado sanitario funcional, sostenible y seguro para la comunidad del Centro Poblado Puerto Olaya.

1.2 Excavación sin retiro, en material comun y/o conglomerado				**M3**	
DESCRIPCION	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**	**TOTAL**	
salida existente a PZ-01	26,70	0,8	1,245	26,59	
PZ-01 a PZ-02	4,60	0,8	2,18	8,02	
PZ-02 a PZ-03	16,50	0,8	2,06	27,19	
PZ-03 a PZ-04	10,50	0,8	1,9	15,96	
PZ-04 a PZ-05	11,30	0,8	1,79	16,18	
PZ-05 a PZ-06	11,70	0,8	1,64	15,35	
PZ-06 a PZ-07	10,25	0,8	1,435	11,77	
PZ-06 a PZ-08	25,10	0,8	1,325	26,61	
PZ-05 a PZ-09	26,00	0,8	1,415	29,43	
PZ-09 a P EXISTENTE	6,30	0,8	1,02	5,14	
PZ-04 a PZ-10	40,30	0,8	1,475	47,55	
PZ-03 a PZ-11	42,50	0,8	1,525	51,85	
PZ-02 a PZ-12	42,30	0,8	1,36	46,02	
17 ACOMETIDAS	3,00	0,6	1,1	33,66	
17 CAJAS DE INSPECCION	0,80	0,8	0,8	8,70	
12 POZOS DE INSPECCION	1,20	1,2	1,6	27,65	
TOTAL				**397,68**	
1.3 Suministro e instalacion de arenilla para sentar tuberia				**M3**	
DESCRIPCION	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**	**TOTAL**	
salida existente a PZ-01	26,70	0,80	0,36	7,69	

PZ-01 a PZ-02	4,60	0,80	0,36	1,32	
PZ-02 a PZ-03	16,50	0,80	0,36	4,75	
PZ-03 a PZ-04	10,50	0,80	0,36	3,02	
PZ-04 a PZ-05	11,30	0,80	0,36	3,25	
PZ-05 a PZ-06	11,70	0,80	0,36	3,37	
PZ-06 a PZ-07	10,25	0,80	0,36	2,95	
PZ-06 a PZ-08	25,10	0,80	0,36	7,23	
PZ-05 a PZ-09	26,00	0,80	0,36	7,49	
PZ-09 a P EXISTENTE	6,30	0,80	0,36	1,81	
PZ-04 a PZ-10	40,30	0,80	0,36	11,61	
PZ-03 a PZ-11	42,50	0,80	0,36	12,24	
PZ-02 a PZ-12	42,30	0,80	0,36	12,18	
17 ACOMETIDAS	3,00	0,60	0,31	9,49	
TOTAL				**88,40**	
1.4 Relleno material seleccionado, compactado ejecutado con máquina				**M3**	
DESCRIPCION	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**	**TOTAL**	
salida existente a PZ-01	26,7	0,8	0,845	18,05	
PZ-01 a PZ-02	4,6	0,8	1,78	6,55	
PZ-02 a PZ-03	16,5	0,8	1,66	21,91	
PZ-03 a PZ-04	10,5	0,8	1,5	12,60	
PZ-04 a PZ-05	11,3	0,8	1,39	12,57	
PZ-05 a PZ-06	11,7	0,8	1,24	11,61	
PZ-06 a PZ-07	10,25	0,8	1,035	8,49	
PZ-06 a PZ-08	25,1	0,8	0,925	18,57	
PZ-05 a PZ-09	26	0,8	1,015	21,11	
PZ-09 a P EXISTENTE	6,3	0,8	0,62	3,12	
PZ-04 a PZ-10	40,3	0,8	1,075	34,66	
PZ-03 a PZ-11	42,5	0,8	1,125	38,25	
PZ-02 a PZ-12	42,3	0,8	0,96	32,49	
17 ACOMETIDAS	3	0,6	0,75	22,95	
TOTAL				**262,93**	
1.4 Relleno material seleccionado, compactado ejecutado con máquina				**M3**	
MATERIAL SOBRANTE				397,68	
25% EXPANSIÓN				99,42	
TOTAL RETIRO MATERIAL SOBANTE				**497,10**	
2.1 Suministro e instalacion Tuberia de PVC de 8 " corrugada				**ML**	
DESCRIPCIÓN				**LARGO**	
salida existente a PZ-01				26,70	
PZ-01 a PZ-02				4,60	
PZ-02 a PZ-03				16,50	
PZ-03 a PZ-04				10,50	
PZ-04 a PZ-05				11,30	
PZ-05 a PZ-06				11,70	
PZ-06 a PZ-07				10,25	
PZ-06 a PZ-08				25,10	
PZ-05 a PZ-09				26,00	
PZ-09 a P EXISTENTE				6,30	
PZ-04 a PZ-10				40,30	
PZ-03 a PZ-11				42,50	
PZ-02 a PZ-12				42,30	

TOTAL				**274,05**	
2.2 Suministro e instalacion tuberia de PVC de 6 " corrugada				**LARGO**	**ML**
17	ACOMETIDAS			3	51
TOTAL					**51,00**
2.3 Suministro e instalacion Silla yee 8-6				**CANT.**	**UND**
17	ACOMETIDAS			17	17
TOTAL					**17,00**
3.1 Cajas de inspeccion de 0,80 x 0,80				**CANT.**	**UND**
17 ACOMETIDAS				17	17
TOTAL					**17,00**
3.2 Concreto de 3500 psi para base, cañuelas y cilindro pozo de inspeccion y estructuras					**M3**
LOCALIZACIÓN	**Ø INTERNO**	**Ø EXTERNO**	**ALTO**	**REPITE**	**TOTAL**
BASE Y CAÑUELA		1,70	0,35	12,00	9,53
ANILLO e=25 cm	1,20	1,70	0,40	12,00	5,47
TOTAL					**15,00**
3.3 Mamposteria en ladrillo para pozo de inspeccion					**M2**
LOCALIZACIÓN	**Ø MENOR**	**Ø MAYOR**	**ALTO**	**REPITE**	**TOTAL**
PZ1	0,65	1,20	1,64	1,00	4,77
PZ2	0,65	1,20	1,62	1,00	4,71
PZ3	0,65	1,20	1,40	1,00	4,07
PZ4	0,65	1,20	1,30	1,00	3,78
PZ5	0,65	1,20	1,18	1,00	3,43
PZ6	0,65	1,20	1,00	1,00	2,91
PZ7	0,65	1,20	0,77	1,00	2,24
PZ8	0,65	1,20	0,55	1,00	1,60
PZ9	0,65	1,20	0,55	1,00	1,60
PZ10	0,65	1,20	0,55	1,00	1,60
PZ11	0,65	1,20	0,55	1,00	1,60
PZ12	0,65	1,20	0,55	1,00	1,60
TOTAL					**33,91**
3.4 Suministro e instalación de corona y tapa en hierro fundido para pozo de inspección				**UND**	
DESCRIPCIÓN				**LARGO**	
PZ1				1,00	
PZ2				1,00	
PZ3				1,00	
PZ4				1,00	
PZ5				1,00	
PZ6				1,00	
PZ7				1,00	
PZ8				1,00	
PZ9				1,00	
PZ10				1,00	
PZ11				1,00	
PZ12				1,00	
TOTAL				**12,00**	

3. FORMA DE DESEMBOLSO

El Municipio de Cimitarra establece la siguiente forma de desembolso de los recursos aportados en virtud del presente convenio interadministrativo:

1. El Municipio de Cimitarra realizará un primer desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del valor total del presupuesto de obra, correspondiente a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($160.678.248,11), previa presentación y verificación de los siguientes documentos y requisitos:
a) Suscripción del acta de inicio del convenio.
b) Designación del supervisor del convenio por parte de Aguas de Cimitarra S.A.S. E.S.P., de conformidad con las obligaciones establecidas en el mismo.
c) Presentación del cronograma de ejecución física y financiera de la obra.
d) Presentación del plan de inversión y destinación de los recursos correspondientes al primer desembolso.
e) Acreditación del inicio de las gestiones contractuales para la selección y contratación de la interventoría del proyecto, conforme a la modalidad de contratación y a la normativa aplicable.
El desembolso estará condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio y no eximirá a la entidad ejecutora de garantizar el seguimiento, control y correcta inversión de los recursos públicos.

2. El saldo restante de los recursos aportados por el Municipio de Cimitarra será desembolsado mediante actas parciales de obra, de acuerdo con los avances físicos efectivamente ejecutados, debidamente verificados y soportados por la interventoría, y suscritas por el Municipio de Cimitarra y Aguas de Cimitarra S.A.S. E.S.P., en calidad de entidad ejecutora del convenio. Los pagos correspondientes se efectuarán al contratista de obra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, presentación y aprobación de las respectivas actas de obra, informes de interventoría y demás documentos exigidos contractualmente, y previa amortización del anticipo en los términos establecidos en el contrato de obra, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90 %) del valor total del contrato. El saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10 %) restante se tramitará una vez recibidas las obras a satisfacción, cumplidas las obligaciones contractuales y efectuados los trámites de recibo y liquidación que correspondan, de conformidad con las condiciones pactadas y la normativa aplicable.

3. Para cada desembolso, Aguas de Cimitarra S.A.S. E.S.P. deberá presentar los informes de ejecución física y financiera, la relación de los recursos invertidos, los soportes de los gastos efectuados, las actas parciales de obra debidamente suscritas, los informes de interventoría correspondientes y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor competente, además de los demás documentos exigidos en el convenio y en la normativa aplicable.

El convenido deberá allegar la factura correspondiente a acreditar encontrarse al día con el pago del sistema de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales (cuando ello hubiere lugar) de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 1. Para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, allegando los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal contrato por medio de vínculo laboral y/o verificar y allegar los soportes del pago de seguridad social cuando el personal es contratado por otro tipo de contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

NOTA 2. El convenido autoriza al Municipio, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los tributos departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: El convenido deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 4: Los pagos que el Municipio de Cimitarra se compromete a efectuar estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la programación de pagos de la entidad y al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales por parte del contratista.

4. FINALIDAD

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del presente negocio, no resulta procedente establecer factores de selección orientados a identificar una "oferta más favorable", toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, mediante el cual las entidades públicas pueden asociarse con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo.

En este sentido, la celebración del presente convenio se fundamenta en la cooperación y coordinación interinstitucional entre las entidades participantes, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para atender la necesidad identificada por el Municipio de Cimitarra y desarrollar las actividades relacionadas con el proyecto "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PALMAS CENTRO POBLADO PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER**".

Para efectos de determinar la pertinencia de la celebración del convenio, la Entidad verificará que la entidad pública con la cual se pretende suscribir cuente con las competencias legales y reglamentarias, capacidad técnica, administrativa, operativa y demás condiciones necesarias para desarrollar las actividades que constituyen el objeto del convenio, de acuerdo con las obligaciones y compromisos que serán definidos en el mismo.

La selección de la entidad pública con la cual se celebrará el convenio se sustenta, por tanto, en la concurrencia de competencias, intereses institucionales y capacidades necesarias para alcanzar el objeto propuesto, así como en la necesidad de articular esfuerzos y recursos públicos para el cumplimiento de los fines estatales y la atención de la necesidad identificada.

En consecuencia, en el presente convenio no se pretende comparar ofertas ni determinar una oferta más favorable mediante factores de ponderación, sino establecer la viabilidad y pertinencia de la cooperación entre las entidades públicas intervinientes, verificando que estas cuenten con las competencias y capacidades requeridas para asumir los compromisos derivados del acuerdo de voluntades.

Todo lo anterior se desarrollará con observancia de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, así como de los principios relacionados con la gestión y el control fiscal, garantizando que la celebración y ejecución del convenio se orienten al cumplimiento de los fines institucionales, la adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad que lo origina.

2. DESCRIPCION DE LA SOLUCION A IMPLEMENTAR

Contempladas en la descripción del proyecto que se adjunta al presente.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

a. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contratación a celebrar es un Convenio interadministrativo para la ejecución del Proyecto.

b. DURACION:

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del convenio es de El plazo de ejecución del convenio será de **UN MES (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

c. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del convenio que se celebrará se ejecutará en el Municipio de Cimitarra (Sder).

7.4 GARANTÍA

Para el presente Convenio Interadministrativo no se constituirá garantía a cargo de la ENTIDAD CONVENIDA. No obstante, la ENTIDAD CONVENIDA deberá garantizar que los contratistas que sean vinculados para la ejecución de las actividades objeto del convenio constituyan, cuando corresponda, las garantías necesarias para amparar los riesgos derivados de la respectiva contratación.

Las garantías deberán incluir como beneficiario, además de la ENTIDAD CONVENIDA, al MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER, identificado con NIT 890.208.363-2, en los términos y condiciones que resulten aplicables a la respectiva contratación, y deberán amparar, como mínimo, los siguientes riesgos:

Amparo	Porcentaje sugerido	Vigencia recomendada
Cumplimiento del contrato	10% del valor contractual	Durante el plazo de ejecución y cuatro meses mas
Calidad del servicio	10% del valor contractual	Durante la ejecución
Calidad del bien	10% del valor contractual	Durante la ejecución
Estabilidad de la Obra	10% del valor contractual	Plazo contractual y 5 años mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor contractual	Plazo contractual y 3 años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del convenio

7.5 DOCUMENTOS

7.5.1 HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA

El interesado deberá aportar la hoja de vida de la función pública para persona jurídica completamente diligenciada, anexando las correspondientes certificaciones que acrediten la experiencia relacionada en el documento.

Esta hoja de vida deberá ser debidamente firmada por el representante legal de la entidad.

7.5.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia. debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere profesional en el área requerido, la propuesta deberá estar avalado por un profesional en esta área debidamente registrado en su país o por un profesional en esta área que tenga matricula profesional como tal en Colombia y que cuente con matricula
profesional vigente.

NOTA: La propuesta deberá aportar la información del profesional que avala la propuesta, adjuntando cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, certificado de antecedentes del copia y carta a través del cual manifieste el correspondiente aval al proponente en la presentación de la propuesta

7.5.3 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN

La presentación de la propuesta como respuesta al presente documento, será evidencia de que el interesado ha examinado el presente documento y sus anexos y ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, así como acepta que el documento está completo, coherente, adecuado, y suficiente para su formalización en el momento de ejecutar el requerimiento.

7.5.4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

El interesado deberá adjuntar en su propuesta, la fotocopia del documento de identidad del representante legal de la entidad pública.

7.5.5 AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberá enviar las respectivas autorizaciones, hasta antes de la firma del convenio.

7.5.6 CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

El interesado deberá acompañar con su propuesta, un certificado en el que se detalle la participación pública mayoritaria, acto que le da la calidad de entidad pública enmarcada en lo contemplado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

7.5.7 ANTECEDENTES

El interesado deberá adjuntar en su propuesta:

- El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- El certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
- El certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- El certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
- El certificado del Consulta de Inhabilidades por comisión de delitos sexuales.

Nota: En los casos que aplique, se deberá adjuntar los certificados anteriormente, tanto de la entidad como del representante legal.

7.5.8 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

El interesado deberá adjuntar en su propuesta, el certificado de encontrarse al día con los aportes parafiscales en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y de conformidad con lo establecido en la ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. Esta deberá ir firmada por el representante legal de la entidad o por el revisor fiscal en los casos que aplique.

7.5.9 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:
El interesado, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a tres (3) meses de antelación a la fecha de cierre del presente proceso, donde se pueda verificar que su objeto social tenga relación directa con las necesidades del Municipio de Cimitarra descritas a lo largo del presente documento.

7.5.10 LIBRETA MILITAR
El proponente futuro contratista, cuando sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, deben anexar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando sea hombre de edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

7.5.11 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT
El interesado debe allegar con su propuesta el Registro Único Tributario RUT actualizado.

7.4.12 CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

El interesado deberá diligenciar y anexar el documento de carta de presentación de la propuesta de la entidad interesada en participar, que deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

Además, el interesado debe garantizar en esta misma carta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contrata con el Municipio de Cimitarra, de acuerdo con la ley 80 de 1993 o las demás normas vigentes.

7.4.13 EXPERIENCIA
El asociado deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento o ampliación de sistemas de alcantarillado sanitario, redes de recolección y conducción de aguas residuales, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y obras complementarias de saneamiento básico.
La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales, actas de recibo final, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar el objeto, valor, plazo y ejecución efectiva de los contratos aportados, demostrando su relación directa con las actividades contempladas en el presente convenio interadministrativo.

8 SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control de la ejecución técnica, legal, financiera y administrativa del presente convenio interadministrativo de Asociación se realizará a través de supervisión dispuesta para tal fin, conforme lo establece la ley 80 de 1993 y en la ley 1474 de 2011.

9 ASPECTOS ECONÓMICOS

Concordante con los históricos contratados por la entidad, con el fin de establecer las condiciones del mercado en al área Municipal Cimitarra Santander y determinar el valor del presupuesto oficial, la entidad solicito cotización de precios unitarios a empresas que tienen experiencia en el sector como **PRISMA TECHNIQUES, ECOSISTEMAS ESP Y ASESORES EN AMBIENTE Y TERRITOPRIO**, los cuales presentaron cotizaciones, se realizó la digitación de precios, redondeando y realizando el promedio de precios de cada producto y]/o actividad, ya que con un promedio logramos obtener un precio moderado y ajustado a las condiciones presentadas, sin exceder ni tener precios bajos, para poder recibir mejores ofertas económicas en el proceso de contratación.

A continuación, se relaciona las cotizaciones y el presupuesto final.

El aporte de **AGUAS DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.** se fundamenta en su calidad de entidad operadora y técnica del municipio. Su participación garantiza que las obras de alcantarillado sanitario a ejecutar en el Barrio Palmas del Centro Poblado de Puerto Olaya cumplan con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), asegurando la compatibilidad de las redes nuevas con el sistema existente, el correcto manejo de los empalmes hidráulicos y el acompañamiento en la posterior operación y mantenimiento de la infraestructura.

Discriminación del Aporte ($11.000.000)

Teniendo en cuenta que el proyecto es de alcantarillado sanitario, el aporte se discriminara en Profesionales, para realizar Funciones de Supervisión y revisión fiscal del contrato derivado del convenio, Personal Técnico y Papelería.

Esta es la propuesta de desglose presupuestal:

Tabla 1.

DISCRIMINACION APORTE DE AGUAS			
tem	Componente del Aporte	Descripción / Justificación Técnica	**Vr Aportado**
1	Profesionales, para realizar Funciones de Supervisión y revisión fiscal del contrato derivado del convenio	Dedicación de horas/mes de un Ingeniero Civil o Sanitario de la empresa para la revisión fiscal, contrato derivado del convenio	$ 4.500.000,00
2	Personal Técnico	Participación de operarios fontaneros/alcantarilleros de la empresa y la puesta en marcha del flujo sanitario.	$ 6.000.000,00
3	Papelería	Adquisición de materiales de oficina necesarios para la impresión de planos, informes técnicos de avance, actas de vecindad, bitácoras de obra y gestión documental física del convenio.	$ 500.000,00
	TOTAL, APORTE AGUAS DE CIMITARRA		**$ 11.000.000,00**

La Alcaldía Municipal de Cimitarra aportará la suma de **$421.532.546,87 M/CTE** en recursos económicos (efectivo), previo certificado de disponibilidad presupuestal.

AGUAS DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P. aportará la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE** representados en ver **(Tabla 1).**

El valor total del presente proyecto con los aportes de las dos partes Asciende a la Suma de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($432.532.546,87).**

Presupuesto Estimado (PALMAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO OLAYA).

PRESUPUESTO PRELIMINAR DE OBRA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER		MUNICIPIO: CIMITARRA			Fecha:JULIO./2026
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PALMAS CENTRO POBLADO PUERTO OLAYA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER					
ITE	ACTIVIDADES	UND	CANT.	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Comision topografica	MES	1,50	$ 19.846.199,71	$ 29.769.299,57
1,2	Excavación sin retiro, en material comun y/o conglomerado	M3	397,68	$ 87.926,63	$ 34.966.662,22
1,3	Suministro e instalacion de arenilla para sentar tuberia	M3	88,40	$ 175.557,82	$ 15.519.311,29
1,4	Relleno material seleccionado, compactado ejecutado con máquina	M3	262,93	$ 117.178,00	$ 30.809.611,54
1,5	Retiro y disposición de material sobrante	M3	497,10	$ 63.308,00	$ 31.470.406,80
CAPITULO 1 PRELIMINARES				SUB TOTAL	$ 142.535.291,41
2	TUBERÍA				
2.1	Suministro e instalacion Tuberia de PVC de 8 " corrugada	ML	274,00	$ 123.706,33	$ 33.895.534,42
2.2	Suministro e instalacion tuberia de PVC de 6 " corrugada	ML	51,00	$ 95.881,00	$ 4.889.931,00
2.3	Suministro e instalacion Silla yee 8-6	UND	17,00	$ 486.846,00	$ 8.276.382,00
CAPITULO 2 TUBERIA				SUB TOTAL	$ 47.061.847,42
3	CAJAS Y POZOS DE INSPECCION				
3.1	Cajas de inspeccion de 0,80 x 0,80	UND	17,00	$ 822.941,00	$ 13.989.997,00
3.2	Concreto de 3500 psi para base, cañuelas y cilindro pozo de inspeccion y estructuras	M3	15,00	$ 1.428.235,00	$ 21.423.525,00
3.3	Mamposteria en ladrillo para pozo de inspeccion	M2	33,91	$ 131.325,00	$ 4.453.230,75
3.4	Suministro e instalación de corona y tapa en hierro fundido para pozo de inspección	UND	12,00	$ 699.558,00	$ 8.394.696,00
3.5	Suministro e instalacion de charnela Ø 8"	UND	1,00	595.780,00	$ 595.780,00
CAPITULO 3 CAJAS Y POZOS DE INSPECCION				SUB TOTAL	$ 48.857.228,75
4	MANTENIMIENTO PTAR Y REDES				
4.1	suministro, instalacion y puesta en funcionamiento sistema de bombeo del tanque subterraneo al tanque elevado de aireacion (inc. Bombas, tuberia conduccion, estructura de izaje de bombas para mantenimiento)	UND	1,00	$ 48.096.909,72	$ 48.096.909,72
4.2	Limpieza red de alcantarillado (inc. Pozos y sumideros)	ML	250,00	$ 23.162,05	$ 5.790.512,50
4.3	Retiro de lodos y tratamiento (inc. Excavacion)	M3	10,00	$ 521.052,26	$ 5.210.522,60
CAPITULO 4 MANTENIMIENTO PTAR Y REDES				SUB TOTAL	$ 59.097.944,82
			SUBTOTAL		$ 297.552.312,40
			A.I.U	35%	$ 104.143.309,34
			TOTAL aproximado al peso		$ 401.695.621,74
			INTERVENTORIA		$ 19.836.925,13
			TOTAL		$ 421.532.546,87
			APORTES DEL CONVENIADO		$ 11.000.000,00
			TOTAL		$ 432.532.546,87

Página 1

ANÁLISIS Y DESGLOSE DEL PROYECTO

El proyecto contempla inicialmente las actividades preliminares necesarias para la ejecución de la obra, entre las que se encuentran la comisión topográfica, la excavación en material común, el suministro e instalación de arenilla para el asentamiento de la tubería, el relleno compactado con material seleccionado y la disposición final del material sobrante producto de las excavaciones. Estas actividades representan un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($142.535.291,41), Posteriormente se considera la instalación de la red de alcantarillado mediante el suministro e instalación de 274 metros lineales de tubería PVC corrugada de 8 pulgadas, 51 metros lineales de tubería PVC corrugada de 6 pulgadas y la instalación de 17 sillas ye de 8" x 6", para un subtotal de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($47.061.847,42).

En el capítulo de cajas y pozos de inspección, se incluyen la construcción de 17 cajas de inspección, estructuras en concreto de 3500 psi, mampostería en ladrillo, suministro e instalación de tapas en hierro fundido y accesorios, con un subtotal de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($48.857.228,75).

Dentro de las actividades de optimización del sistema existente se contempla el mantenimiento de la PTAR y de las redes, incluyendo el suministro e instalación de un sistema de bombeo desde el tanque subterráneo hacia el tanque elevado de aireación, la limpieza de 250 metros de red de alcantarillado, pozos y sumideros, y el retiro de lodos. Este capítulo tiene un costo de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($59.097.944,82).

La suma de las actividades constructivas arroja un costo directo de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($297.552.312,40).

A este valor se adicionan los conceptos de administración, imprevistos y utilidad (AIU), que equivalen al 35% del costo directo, alcanzando un valor de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($104.143.309,34).

De esta manera, el costo total de ejecución de la obra se estima en CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($401.695.621,74).

Finalmente, se incluyen los costos correspondientes a la interventoría por DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTE VEINTICINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($19.836.925,13).

En consecuencia, el valor total estimado del proyecto asciende a CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($421.532.546,87).

1. APORTES DEL CONVENIO

- Aporte del Municipio de Cimitarra: CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($421.532.546,87).
- Aporte de Aguas de Cimitarra S.A.S.: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000,00).

Valor total del convenio interadministrativo: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($432.532.546,87).

Ing. JOHN EDINSON PACHECO FORERO
Secretario de OO.PP. e Infraestructura
Cimitarra-Santander

FORMATOS ANEXOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario de XXXXXXXXXXXXXXXXX
Carrera 5 números 6-10
Cimitarra

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO

- [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [xxxxxxxxxxxx obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [xxxxxxxxxxxxxxxx nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Cimitarra respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: XXXXXXXXX.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre de xxxxxxxxxx y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos del estudio previo que hace parte de este proceso..
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos del estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
13. Que en mi condición de proponte Nacional__, Extranjero__, la propuesta involucra:
    BIENES, así: ___% nacionales y ___% no nacionales. y
    SERVICIOS, así: ___% nacionales y ___% no nacionales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (xxxxxxxxxxxx nombre)
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma proponente (representante legal – persona natural)
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxx